
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

CONTRATO MARCO SC-CMA-022-2024

“ESTUDIOS AUDIOLÓGICOS – PRIMERA CONVOCATORIA”

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día 30 de octubre del año 2024, se realizó la reunión de aclaración del Contrato Marco SC-CMA-022-2024 Primera Convocatoria.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Dra. Alis Callejas Vaca
- Lic. Genni Hiza Rojas
- Ing. Wendy Oropeza Ríos

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 28/10/2024 hasta Hrs. 16:00, vía correo electrónico: genni.hiza@csbp.com.bo wendy.oropeza@csbp.com.bo.

Al respecto, se debe señalar que se recibió consultas del proveedor CENAUDI SRL a hrs. 12:54 pm del 28/10/2024, mismas que se detallan a continuación:

CONSULTAS CENAUDI SRL

1. Equipo de reanimación: Comentar al respecto que los servicios prestados en el consultorio de audiología son valoraciones NO INVASIVAS, las cuales no implican riesgos que requieran la disponibilidad inmediata de un equipo de reanimación. De todas formas, contamos con la Clínica Foianini frente a nuestras instalaciones, en caso de ser un ÍTEM imprescindible, consultamos si sería válida la presentación de un convenio con la sala de Emergencias de la clínica.

Respuesta: *Tomando en cuenta que los procedimientos son no invasivos y de contacto controlado, se eliminará el requerimiento de 1 Equipo de reanimación en equipamiento de apoyo; por tanto, se realizará la enmienda respectiva.*

2. Área técnica y Área de procedimiento: ¿en el contexto de la práctica de la Fonoaudiología en su rama de Audiología, podrían favor orientarnos sobre este requerimiento? Haciendo notar que los estudios solicitados en la licitación se basan en principios teóricos y prácticas clínicas. ¿Podría relacionarse a la Cabina Audiológica y Consultorio debidamente Equipado?

Respuesta: *Se realizará una enmienda en el punto E Condiciones complementarias, eliminando el requerimiento de Área de procedimiento.*

3. Médico especialista en audiología. - b. 2 años de experiencia en medicina y en relación a los servicios solicitados: En el contexto nacional, y basados en los contratos ya realizados con la Caja de Salud de la Banca Privada en las ciudades de La Paz y Cochabamba, la Caja Cordes y la Caja Bancaria estatal en Santa Cruz, sugerimos que el profesional idóneo para los estudios solicitados sea un licenciado en fonoaudiología con una especialización o curso en el área de Audiología. En el ámbito profesional audiológico, no se conoce un médico que haya realizado la especialización de audiología y pueda cumplir con todos los estudios requeridos en el pliego.

Respuesta: *Se realizará una enmienda en el punto B Personal, reemplazando la solicitud de un médico audiólogo por un licenciado en Fonoaudiología.*



4. Por último sugerimos, con todo el respeto que se tiene a ustedes, a la institución y al proceso se incluya en el Detalle de Estudios la Logaudiometría, estudio de gran importancia y complementario a la audiometría.

Respuesta: Se acepta la sugerencia, se realizará una enmienda al Pliego de Condiciones, incluyendo el estudio solicitado.

EMPRESAS PARTICIPANTES

- CENAUDI SRL
- AUDIOCRUZ

2. CONSULTAS EN REUNION PRESENCIAL

Dando continuidad a la reunión y como corresponde, se dio lugar a las consultas en sala.

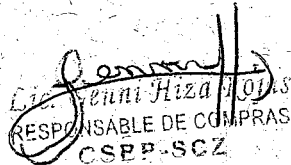
PROVEEDOR AUDIOCRUZ

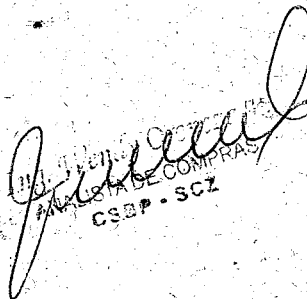
Pregunta 1: ¿La Garantía de Seriedad de Propuesta por que importe debe ser emitida?

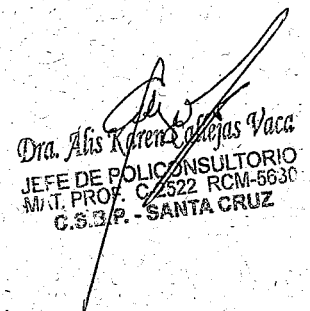
Respuesta. – Se realizará una enmienda al Pliego de Condiciones, el importe de la Garantía debe ser de Bs. 720,00

Al no existir más consultas, se concluye el acto denominado Reunión de Aclaración a horas 10:25 am del mismo día.

30 de octubre de 2024


Jenni Fiza Rojas
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSEP - SCZ


Jenni Fiza Rojas
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSEP - SCZ


Dra. Alis Karen Alejas Vaca
JEFE DE POLICLINICATORIO
M.T. PROF. C. 2522 RCM-5630
C.S.B.P. - SANTA CRUZ